



ACTA DE FALLO

En el Municipio de San Pedro Cholula, siendo las 12:20 horas del día 06 de julio de 2022, en el domicilio del Comité Municipal de Obra Pública y Servicios Relacionados para el Municipio de San Pedro Cholula, Puebla, ubicada en calle 9 poniente número 505, Barrio Santa María Xixitla; se encuentran presentes las personas cuyos nombres, representación y firmas aparecen al calce y al margen de este instrumento, para dar a conocer el **Fallo** correspondiente al procedimiento de invitación a cuando menos 5 (cinco) personas del número de concurso: **IR-CMOP-RF-047/SPCH-2022** para los trabajos relativos a la obra denominada:

“REHABILITACIÓN DE CALLES Y AVENIDAS CON CONCRETO ASFÁLTICO, HIDRÁULICO Y ADOQUÍN, PARA MEJORAR LA MOVILIDAD E IMAGEN URBANA EN EL MUNICIPIO DE SAN PEDRO CHOLULA, ESTADO DE PUEBLA.”

Visto el estado que guarda el procedimiento de invitación a cuando menos 5 (cinco) personas, número. **IR-CMOP-RF-047/SPCH-2022**, este Comité procede a dar lectura del dictamen de evaluación técnico-económico que sirve de base para determinar el presente fallo, en términos de lo establecido en los artículos 6, 23 fracción II y último párrafo, 27 fracción IV, 30 fracciones V y IX, 35 fracciones III y IV, 36 fracción I, 46 fracción V y 50 y demás relativos de la ley de obra pública y servicios relacionados con la misma para el estado de Puebla; así como 44, 45 y 51 del Reglamento de la Ley de Obra Pública y Servicios Relacionados con la Misma para el Estado de Puebla.

Con fundamento en lo establecido por el artículo 35 fracción III y 36 fracción I de la Ley y de acuerdo con la evaluación detallada realizada a las proposiciones técnicas y económicas, es procedente dar a conocer el resultado de la evaluación cualitativa de las proposiciones de los licitantes, y los motivos de desechamiento de las proposiciones que no cumplen con las condiciones legales, técnicas o económicas previstas en las bases del procedimiento de adjudicación en que se actúa, proporcionando a los representantes de los licitantes, un oficio de desechamiento en el cual se expresan las razones por las cuales se tomó tal determinación

Por lo anteriormente expuesto y fundado, se determina lo siguiente:

Primero. – toda vez que la propuesta técnica y económica presentada por el licitante : **CONSTRUCCIONES Y GRUPO CONSTRUCTOR BLOKMART SA DE CV** con un monto de \$ 2,298,239.29(DOS MILLONES DOSCIENTOS NOVENTA Y OCHO MIL DOSCIENTOS TREINTA Y NUEVE PESOS 29/100 M.N.) más el impuesto al valor agregado por un importe de: \$ 367,718.29(TRESCIENTOS SESENTA Y SIETE MIL SETECIENTOS DIECI OCHO PESOS 29/100 M.N.) sumando un monto total de: \$ 2,665,957.58(DOS MILLONES SEISCIENTOS SESENTA Y CINCO MIL NOVECIENTOS CINCUENTA Y SIETE PESOS 58/100 M.N.) resulta ser la proposición solvente más baja, por lo tanto es procedente adjudicarle el contrato respectivo al cumplir con los requerimientos legales, técnicos y económicos solicitados por esta convocante

ACTA DE FALLO

Por lo tanto resulta ganadora del presente procedimiento de invitación a cuando menos 5 (cinco) personas del número de concurso: **IR-CMOP-RF-047/SPCH-2022** y en estricto apego al artículo 45 del Reglamento de la Ley de Obra Pública y Servicios Relacionados con la Misma para el Estado de Puebla, deberá tomar en consideración lo siguiente:

Segundo.- la fecha probable de formalización del contrato se llevará a cabo en las instalaciones que ocupa la secretaría de infraestructura y servicios públicos generales, ubicada calle 9 poniente número 505, Barrio Santa María Xixitla, San Pedro Cholula, Puebla, el día 08 de julio de 2022, a las 12:20 horas, debiendo presentar en original o copia certificada para su cotejo, los documentos con los que acredite su existencia legal y las facultades de su representante para suscribir el contrato.

Tercero. -la fecha probable de inicio de los trabajos es el día 11 de julio de 2022 y el plazo de ejecución de la obra será de 45 (cuarenta y cinco) días naturales, contados a partir de la fecha de inicio.

Cuarto. - la contratista adjudicada, deberá garantizar el debido cumplimiento de los trabajos de la obra adjudicada, de acuerdo al artículo 52 de la Ley de Obra Pública y Servicios Relacionados con la Misma, mediante la entrega de póliza de fianza anticipo que será por el 100% de la misma, según sea el caso y de cumplimiento, otorgada a favor de la **Tesorería del Municipio de San Pedro Cholula, Puebla**, por un importe equivalente al 10 % del monto total del contrato, incluyendo el impuesto al valor agregado; dicha garantía deberá ser entregada el día de la firma del contrato.

Así lo emite el Comité Municipal de Obra Pública y Servicios Relacionados, previa lectura de la presente y no habiendo otro asunto que tratar, se cierra la presente siendo las 13:30 horas del día 06 de julio de 2022, levantándose en original y entregándose fotocopia a los asistentes después de firmar al margen y al calce todos los que en ella intervinieron



**COMITÉ MUNICIPAL DE OBRA PÚBLICA Y SERVICIOS
RELACIONADOS CON LA MISMA**

PROCESO DE INVITACIÓN A CUANDO MENOS 5 PERSONAS
No. IR-CMOP-RF-047/SPCH-2022
No de Obra: 22047

ACTA DE FALLO

**POR EL COMITÉ MUNICIPAL DE OBRA PÚBLICA Y SERVICIOS RELACIONADOS CON LA MISMA,
DEL HONORABLE AYUNTAMIENTO DE SAN PEDRO CHOLULA, PUEBLA.**

Titular del Comité



C. PAOLA ELIZABETH ANGON SILVA

**Secretario Técnico
de Adjudicaciones**



C. LUIS ALBERTO CORTÉS HERNÁNDEZ

**Secretario Ejecutivo de
Adjudicaciones**



C. ISRAEL MARTÍNEZ GONZÁLEZ.

**Vocal 1
Coordinador Normativo**



**C. MARGARITA ANGÉLICA LUNA
ESPINOSA**

**Vocal 2
Responsable de Suficiencia
Presupuestaria**

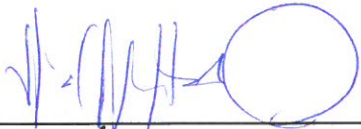


C. ADALBERTO SÁNCHEZ SÁNCHEZ

ACTA DE FALLO

**POR EL COMITÉ MUNICIPAL DE OBRA PÚBLICA Y SERVICIOS RELACIONADOS CON LA MISMA,
DEL HONORABLE AYUNTAMIENTO DE SAN PEDRO CHOLULA, PUEBLA.**

Comisario del Comité



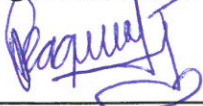
C. ISIS HERNÁNDEZ MANCILLA

**Vigilante del Proceso de
Adjudicación**



**CUAUHTÉMOC BETANZOS
TERROBA**

**Vocal Representante de
Organizaciones Vecinales**



C. RAQUEL NIEVA TECAYEHUATL

**Vocal Representante del
Sector Social**



C. BONIFACIO ALMAZÁN TETZOPA

La presente hoja de firmas corresponde al Acta de Fallo de la Obra "REHABILITACIÓN DE CALLES Y AVENIDAS CON CONCRETO ASFÁLTICO, HIDRÁULICO Y ADOQUÍN, PARA MEJORAR LA MOVILIDAD E IMAGEN URBANA EN EL MUNICIPIO DE SAN PEDRO CHOLULA, ESTADO DE PUEBLA." Emitida con fecha: 06 de julio de 2022